

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4745

CELEBRADA EL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4748 DEL MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4739 y 4740	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	12
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	14
5. <u>PRESUPUESTO</u> Aprobación del presupuesto de la UCR para el año 2003.....	16
6. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> Disposición respecto al cobro del crédito como estudiante nacional a extranjeros amparados a la condición de refugiados	29
7. <u>FUNDEVI</u> Informe presentado por los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora.....	32

Acta de la sesión N.º 4745, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de setiembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto, Dra. Olimpia López, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales y magíster Óscar Mena.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto, somete a conocimiento del plenario el acta de las sesiones N.º 4739 y 4740, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4739.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la Sesión N.º 4739 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

****A las ocho horas y cuarenta minutos ingresan en la sala de sesiones el Bach. José Martín Conejo y la Srta. Liana Penabad.

En discusión el acta de la sesión N.º 4740.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la Sesión N.º 4740 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de votar la M.Sc. Jollyanna Malavasi y la Dra. Olimpia López por no haber estado presentes en esa sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4740, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a) “Panorama cuantitativo Universitario 2002”

En oficio OPLAU-472-2002, de la Oficina de Planificación Universitaria, se adjunta un ejemplar del documento “Panorama Cuantitativo Universitario 2001”. Este estudio ofrece información numérica referente a las actividades sustantivas de la Institución.

b) Proyecto de Ley.

EL DR. CLAUDIO SOTO procede a la integración de una Comisión Especial para que estudie el proyecto de ley de la Asamblea Legislativa, denominado *Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento “ALA”*. Expediente 13.884. Designa al M.Sc. Óscar Mena Redondo como Coordinador.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

c) Integración de una Comisión Especial para que estudie tres proyectos de ley denominados:

-Ley sobre experimentación en sujetos humanos, modificación del patrimonio genético humano y clonación. Expediente 14.140

-Regulación de la investigación y experimentación en salud. Expediente 14.142.

-Ley que regula la investigación y experimentación en seres humanos. Expediente 14.636.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que estos proyectos de ley fueron remitidos por el doctor Rogelio Pardo Evans, Ministro de Ciencia y Tecnología, quien desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica. Designa como Coordinadora a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI señala que tenía entendido que las comisiones especiales analizaban los proyectos de ley en respuesta de la Asamblea Legislativa.

Agradece al señor Director la distinción de haberla designado como coordinadora para el análisis de leyes tan importantes y trascendentales no solo para el país, sino para todo el planeta. Puntualiza que si esta solicitud es hecha por el señor Ministro de Ciencia y Tecnología, es por el gran interés que tiene; sin embargo, considera que lo que corresponde es una respuesta del Consejo a la Asamblea Legislativa. De modo que ella aceptaría si la respuesta fuese a la Asamblea Legislativa.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el trabajo de ese proyecto de ley ha sido formado en gran parte, directa o indirectamente, por la Universidad de Costa Rica. De modo que el hecho de que el Ministro lo someta formalmente a consideración de la Universidad –sin estar él muy consciente de cuáles son los trámites internos que se tienen– ya es un reconocimiento a esa labor que la Universidad ha venido desarrollando en la redacción de ese reglamento, el cual es un trabajo de muchos años y de mucha gente. Por otra parte, en más de una ocasión,

diputados y a las diputadas a título personal –no una comisión de la Asamblea Legislativa– les han solicitado criterio sobre un proyecto y les han contestado.

Considera que, dada la naturaleza del proyecto, puede ser pérdida de oportunidad de incidir en el proceso de redacción de esas leyes, esperar a que la Asamblea lo consulte; es mejor incidir desde ahora para ser parte del proceso de redacción y aprobación final de estos documentos, y no esperar la consulta.

Puntualiza que, probablemente, lo que van a encontrar es que algunas de las cosas en las tres iniciativas no son compatibles y que haya que tomar posición a una solución específica respecto a lo que es la regulación de este tipo de asuntos. En este sentido, considera que el trabajo que pueda realizar una comisión con miembros del Consejo Universitario y miembros de la Comisión de Bioética de la Universidad, comisión interdisciplinaria muy formal que tiene casi 10 años funcionamiento, podría ser importante para el mejoramiento de esos proyectos, y si la M.Sc. Jollyanna Malavasi acepta comandar esas huestes, sería muy importante para el país.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comparte la importancia de que el Consejo se vincule en mejor forma con las diversas instancias del Gobierno y que puedan contribuir, dando sus visiones, perspectivas y su posición crítica sobre los diferentes proyectos y programas que se pretendan gestar. Estima que esta es una manera de lograr un vínculo muy estrecho entre la Universidad y la comunidad; en este caso con una parte de ella que son aquellos que rigen los destinos de nación.

Señala que esta es una valiosa oportunidad para que el aporte del Consejo no sea como el que se hace con las leyes, donde, a veces, el análisis es un tanto rápido y les llega el proyecto con poco tiempo para analizarlo, sino para iniciar una

reflexión a profundidad sobre un tema vital para la vida nacional.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que están en una situación parecida con la Ministra de Educación, cuando asistió a una reunión del Consejo y les solicitó una colaboración intensa de la Universidad de Costa Rica en pro del mejoramiento del sistema educativo costarricense. Considera que la solicitud del Ministro está dentro de esa búsqueda de interacción productiva entre la Universidad de Costa Rica y distintas instancias del Gobierno. La opinión de la UCR en estos proyectos es muy importante, porque el discurso será diferente, no es decir “*este proyecto de ley no atenta...*”, sino será una producción discursiva con una incidencia mayor.

d) Ley General de control interno

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que recibió oficio OCU-411-2002 de la Oficina Contraloría Universitaria referente a la Ley General de Control Interno, en donde se avisa que a partir del 4 de septiembre entró en vigor la Ley General de Control Interno.

Da lectura a la nota que a la letra dice:

“Remitimos para la consideración de ese órgano colegiado la Ley General de Control Interno, vigente a partir de la publicación en la Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002, la cual establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento y evaluación de los sistemas de control interno.”

El cumplimiento de estos criterios mínimos está en función de mantener controles internos razonables que garanticen una gestión transparente y oportuna respecto a la protección del patrimonio público, la confiabilidad y la oportunidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones, y el cumplimiento

del ordenamiento jurídico y técnico en procura del logro de los objetivos institucionales.

Esta ley se constituye en un elemento más del proceso de actualización, de control y de fiscalización de la hacienda pública que ha propiciado la Contraloría General de la República en aras de fortalecer los mecanismos, educación y responsabilidad del control interno que coadyuven al Estado y a las instituciones públicas en el logro de los objetivos, con eficiencia y preservando los intereses de la colectividad.

Sus principales alcances son los siguientes:

- *Obligatoriedad de mantener sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.*
- *Establecimiento de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema del control interno.*
- *Competencia, organización, dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables a las auditorías internas.*
- *Nombramientos, deberes, potestades y prohibiciones del auditor, subauditor y funcionarios de la auditoría interna.*
- *Responsabilidades del jerarca, los titulares subordinados, funcionarios de la auditoría interna, funcionarios públicos en el cumplimiento de la ley.*
- *Sanciones por el incumplimiento de la ley.*

En virtud de lo anterior y considerando lo acordado por este Consejo Universitario en la sesión 4665, artículo 13, cuando emitió criterios sobre el proyecto de Ley, así como que esta ley es de orden y afecta a la Administración activa como a esta Contraloría y sus funcionarios en aspectos tales como organización, competencias, potestades y prohibiciones, solicitamos a ese Órgano Colegiado la ponderación de estos alcances, a fin de que se tomen las previsiones del caso y proceder en lo que en esta materia nos corresponde...”

El Dr. Claudio Soto agrega que esta Ley reitera el punto sobre el nombramiento del Contralor de la Universidad por un plazo indefinido y no por los períodos de seis años que tiene indicado en el Reglamento. Recuerda el acuerdo tomado, en donde se planteaba el recurso de nulidad ante la Contraloría, el cual fue rechazado, pero se les concedió el agotamiento de la vía administrativa, por lo que se está preparando en la Oficina Jurídica el recurso de inconstitucionalidad a la Sala Cuarta, invocando la autonomía especial de la Institución.

Indica que pasará el documento a la Comisión de Presupuesto y Administración para que estudie las implicaciones de la Ley y dé las recomendaciones del caso.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el recurso de la Universidad, ante la Contraloría General de la República, fue en virtud de una resolución de la propia Contraloría, en la que les señalaba el procedimiento para el nombramiento del contralor; en ese momento, esa ley no había sido promulgada. Después de que fue rechazado el recurso por parte de la Contraloría, la Ley aparece con una diferencia en la redacción original y a la decisión de la Contraloría, que era que se hicieran los cambios de acuerdo con un nombramiento a plazo indefinido. Ahora en un transitorio la Ley dice que los funcionarios nombrados a un plazo fijo terminan su período de nombramiento y la elección a plazo indefinido se realizaría después del vencimiento del nombramiento.

Por otra parte, la Oficina Jurídica y la Rectoría están trabajando un estudio sobre las posibilidades de un recurso frente a esta ley y su aplicabilidad en algunos puntos a la Universidad. En unos puntos están de acuerdo con su aplicación, pero otros invaden las competencias otorgadas por la Constitución a la Universidad. Se le solicitó la ayuda a dos profesores de la Universidad, además de la Oficina Jurídica, al señor

Federico Sosto y al señor Román Solís, para que, junto con la Oficina Jurídica, les ayuden en ese trabajo. El trabajo que se hará será complejo; sin embargo, en el punto del nombramiento del Contralor tienen aproximadamente cinco años por delante.

EL LIC. MARLON MORALES propone que la Comisión de Administración y Presupuesto se realice en forma ampliada, de tal forma que se pueda comentar y discutir conjuntamente con el Contralor y Subcontralor sobre los contenidos de la Ley.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que existe una obligación de divulgar esta Ley y sus alcances. La Contraloría, con un grupo de la Administración, le presentaron un plan de divulgación de los alcances de esta Ley. El problema es que el plan presentó, se lo enseñaron el primero de septiembre para que el plan empezara ese mismo día, lo que le pareció precipitado, sobre todo porque les hacía recaer la responsabilidad total de la divulgación de la Ley a la Universidad. Considera que la Contraloría General de la República es el primer elemento de divulgación de los alcances de la Ley y debían comenzar todo ese proceso mediante una serie de charlas de la Contraloría General. Aclara que esa capacitación se dio antes de que la Ley se aprobara, pero ahora es diferente, ya hay una ley, un instrumento, y es en virtud de esa ley que se debe organizar ese proceso de divulgación, que desde su punto de vista —así es la contrapropuesta que le está haciendo a la Oficina de Contraloría Universitaria— se debe iniciar con una participación de la Contraloría General de la República, que en la Ley misma tiene la responsabilidad de la divulgación de los alcances.

e) Informes de miembros

- Reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ informa que conversó con el señor Hugo Alfonso Muñoz, profesor de Derecho, sobre la situación relativa al reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios. El profesor Hugo Alfonso le sugirió que se solicite una cita con el magistrado Solano para que con un documento corto pero claro, se le exponga los criterios de la Universidad de Costa Rica en cuanto al reconocimiento, equiparación y convalidación, porque es un lenguaje técnico para ellos.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera muy oportuno el comentario del Dr. Sánchez. Agrega que él discutió muy recientemente con el Dr. Federico Sosto, quien le expresó la misma sugerencia comentada por el Dr. Víctor M. Sánchez; sin embargo, difiere en que no debe ser un documento corto, sino un grupo de materiales, hasta con recopilación de sentencias de la Corte respecto a lo que ha pasado, cómo se cambió de criterio a medio camino, qué significan todas estas cosas. Estima que no será ni lo uno ni lo otro, sino un documento legible y accesible, pero que contengan las referencias necesarias para los magistrados a la hora de tomar la decisión.

- Fallecimiento de la Prof. Floria Stella Bonilla

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comparte dos reflexiones con el plenario. La primera es en relación con la educadora Floria Stella Bonilla, quien dejó de acompañarlos en esta vida, la semana pasada. Su fallecimiento significó una gran pérdida para sus familiares y amigos. Destaca la pérdida que representó esta muerte para la sociedad costarricense y para la Universidad.

Floria Stella Bonilla fue una persona que se dedicó a la vida universitaria en una forma muy comprometida; realizó sus aportes desde la Facultad de Educación como profesora, coordinadora de secciones y coordinadora de proyectos. No obstante,

no desea destacar de ella su lista de publicaciones y otras actividades académicas que realizan los universitarios cotidianamente, sino el compromiso de ella con los adultos mayores, campo en el que más aportó.

La Prof. Floria Stella Bonilla gestó y dirigió por varios años una maestría en Gerontología. A la luz de ese núcleo de trabajo con adultos mayores, generó investigación, publicaciones y grupos comprometidos con el tema del adulto mayor. Esto llevó a que el CONARE la nombrara representante de ese órgano ante el Consejo Nacional del Adulto Mayor y a que, posteriormente, la Asamblea de Escuela, de la Escuela de Orientación y Educación Especial la propusiera como candidata para el Premio al Aporte al mejoramiento de la calidad de vida.

Da lectura a la motivación que se presentó en Asamblea para justificar la candidatura a este premio:

“En reconocimiento del gran aporte que durante su vida ha dado de diferentes maneras a la educación de la población costarricense, con una propuesta integradora que busca un cambio de mentalidad y que a la vez, paralelamente, fundamenta con una vasta cantidad de publicaciones de diversa índole. El Sistema de Estudios de Posgrado, la maestría en Gerontología, la Escuela de Orientación y Educación Especial, todas de la Universidad de Costa Rica acordaron proponerla como candidata a la señora Bonilla para este premio de mejoramiento a la calidad de vida.”

Expresa que deseaba a hacer ese pequeño reconocimiento a la Prof. Floria Stella Bonilla, con quien la unió una sincera amistad.

- Coloquio sobre diversidad cultural y mundialización

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere coloquio sobre diversidad cultural y mundialización, que se realizó en la

Facultad de Ciencias Sociales la semana pasada. Indica que cuando se presentó al auditorio de Derecho –el que estaba totalmente lleno y muchos de académicos altísimo nivel– sintió que estaba, nuevamente, ante una actividad de la academia. Considera que la Universidad de Costa Rica recupera con estas actividades sus características de academia. Fue un coloquio en el que se la exposición fue muy interesante por las ideas presentadas y la fuerza con que se expresaron; la capacidad crítica de los presentes era apabullante, pues en nuestro medio se ha perdido la capacidad de expresar con sinceridad ideas polémicas y en el coloquio se presentaron con mucha valentía.

Considera que en el coloquio se cumplió el principio del Estatuto Orgánico que dice que en la vida académica la única limitación para debatir debe ser el respeto mutuo.

Un segundo elemento que la motivó fue el hecho de que la actividad fuera masiva y gratis. Estuvieron presentes estudiantes, personas de la comunidad y no había ningún pago que realizar. Señala que desea comentar esta actividad, porque hace tiempo viene inquieta con una serie de eventos que se realizan de mucha calidad y muy alto nivel, pero muy caros; esto hace que un gran sector de la población, incluidos los académicos no puedan participar. Comenta que el año pasado quiso asistir a un congreso que se dio sobre educación, para lo cual solicitó beca, acogiéndose a un acuerdo del Consejo Universitario y no se la dieron. Comenta esto, porque considera que la esencia de lo público es dar oportunidades a la mayoría, sin necesidad de realizar aportes económicos significativos. Considera que el momento es propicio para hacer una reflexión sobre qué es lo que significa una universidad pública y qué significa la esencia de la academia. Este coloquio le suscitó esas reflexiones, las que deseaba compartirlas con el plenario.

Además quiere expresar un reconocimiento al Área de Ciencias Sociales, porque su dado objeto de estudio, es un área que tiene un gran potencial para orientar el análisis, la reflexión y la creación de opinión tanto para la comunidad universitaria como para la comunidad nacional.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la señora Floria Stella Bonilla, destaca que las luchas que ella dio por el establecimiento, desarrollo y consolidación de la maestría en Gerontología, que fueron más allá de lo que es el interés académico. Ella convirtió el establecimiento y la puesta en operación de la maestría en Gerontología en una cruzada hacia el afianzamiento y desarrollo de una concepción de los adultos mayores, diferente a la geriátrica. Ella luchó por la concepción del adulto mayor no solo tratado como enfermo, sino desde una perspectiva de preparación para la edad mayor, que es la concepción de ayuda integral. Considera que logró con éxito no solo imponer sus ideas, sino desarrollar todo un grupo de personas que trabajó con ella.

Respecto al segunda actividad a la hizo referencia la Dra. Olimpia López, agrega que sí fue una actividad particularmente exitosa. Comenta que desde hace más de un año, con la llegada del nuevo encargado de Cooperación Cultural Científica y Técnica Francesa para América Central, se inició un proceso de renovación de la cooperación francesa con la Universidad de una manera muy clara y con un gran vigor. Comenzaron con el coloquio sobre FUCOP. Esta primera actividad les permitió probar los mecanismos que estaban usando con la cooperación francesa, y una segunda actividad que fue la comentada por la Dra. Olimpia López, la cual, desde que se le propuso –hace más de un año– y se estableció el grupo con la Facultad de Ciencias Sociales para su desarrollo, nunca se imaginó que tuviera el éxito logrado.

Estima que hubo una conjunción de voluntades muy importante, tanto de la Cooperación Francesa por convocar a los oradores como de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Decana y de su grupo de apoyo para convocar a la gente. Aclara que sí hubo un procedimiento de cobro, muy simbólico y no limitante, para quienes querían tener el reconocimiento, el diploma y demás. El primer día se sobrepasó la capacidad del auditorio, el segundo día no se llenó completamente, al parecer hubo entre 500 y 550 personas.

Hará circular entre los miembros del plenario la copia de la ponencia del profesor Michel Cère, filósofo de la Ciencia, con que terminó la actividad, la cual fue muy emotiva, porque al final de su presentación hace un llamado a los rectores del mundo para que establezcan un año inicial de todos los estudios universitarios común y de humanidades. Considera que la propuesta que hace el Prof. Michel Cère debería ser un insumo importante para la discusión de lo que son los Estudios Generales y las Humanidades en la Universidad de Costa Rica.

-Foro sobre educación médica.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI informa que la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica está organizando un foro sobre educación médica, el cual inicia el miércoles 25 de septiembre, se extiende el jueves y viernes. Este foro es abierto a la sociedad costarricense y se realizará en el auditorio de CENAT.

Seguidamente da lectura a la carta enviada por el Dr. Claudio Orlich Carranza, Presidente de la Academia Nacional de Medicina:

“La Academia Nacional de Medicina ha denunciado públicamente la proliferación de escuelas de medicina sin los adecuados controles cualitativos o de planificación. La situación presente no puede ser más urgente. Ya en la

actualidad existen quejas de los usuarios en los hospitales públicos por el exceso de estudiantes de medicina de la Universidad de Costa Rica y universidades privadas, realizando sus prácticas, hay médicos que terminan su carrera y no encuentran trabajo y para el año entrante, ni siquiera todos los estudiantes de Medicina podrán realizar su último año de carrera o internado rotatorio. Es una situación angustiante para los estudiantes de medicina y sus familias que han invertido mucho dinero y esfuerzo, y que no puedan ver realizado su sueño de graduarse y/o trabajar como médicos. Es un problema para el gremio profesional en el que aumentará el desempleo y subempleo. Sin embargo, el problema principal es para la salud pública. No solo la planificación en el número de profesionales necesarios es inexistente, también el control de calidad en la educación brindada en las escuelas de medicina es muy limitado. Solo la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica ha acreditado su carrera. No sabemos la calidad de del profesional que se están preparando. La combinación entre pobre calidad profesional y desempleo puede llevar a la consecuente proliferación de prácticas profesionales éticamente cuestionables y un aumento en los casos de mal praxis.

No podemos simplemente dejar que esta situación se mantenga sin corregirla. Es un problema apremiante de interés nacional. Por lo anterior, la Academia Nacional de Medicina está organizando un foro abierto a la sociedad costarricense sobre esta problemática para los días 25, 26 y 27 de septiembre en el auditorio de CENAT. El objetivo del foro es presentar la situación actual para desarrollar un plan de corrección y solución con representación de todos los actores.”

Algunas de las ponencias que se presentarán el día miércoles 25 son: “Diagnóstico situacional de la necesidad de profesionales en medicina que amerita el país”, del Dr. Eliseo Vargas, Presidente Ejecutivo CCSS; “Problemática económica-social actual del médico costarricense”, del Dr. Claudio Orlich Carranza, Presidente ANMCR y “Desafíos y estrategias para la formación del médico actual”, del Dr. Guido

Ulate Montero, Decano de la Facultad de Medicina de la UCR.

Por la importancia del foro para la Universidad y el país, solicita permiso al plenario para asistir y faltar a la sesión.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación conceder el permiso a la M.Sc. Jollyanna Malavasi y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación, la M.Sc. Jollyanna Malavasi

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación, la M.Sc. Jollyanna Malavasi

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Representante del Área de la Salud para que asista el miércoles 25 de setiembre de 2002 al

“Foro de la Educación Médica de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica.”

ACUERDO FIRME.

- Visita a Puntarenas

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER informa que la Sede de Puntarenas está muy interesada en que el Consejo Universitario se pronuncie acerca de lo que ellos llaman “intervención” sobre el proceso de normalización que se siguió en Puntarenas.

Hace un recuento de esa situación. La situación en Puntarenas se inicia en marzo del 96, a raíz de varias denuncias. Posteriormente, la Contraloría hace un análisis de las diversas situaciones administrativas en la Sede del Pacífico y se nombra un órgano director del proceso administrativo para resolver puntos disciplinarios atinentes al informe de la Contraloría. Asimismo, se nombra la Comisión Operativa, integrada por representantes de cada una de las cinco vicerrectorías. El informe de esa comisión se presenta en junio del 97 y hay un acuerdo en diciembre del 98 del Consejo Universitario que a la letra dice:

- “ 1) Continuar el proceso de normalización y proyección institucional de la Sede del Pacífico por el tiempo necesario.
- 2) Recomendar al señor Rector prorrogar el nombramiento de la Máster Mariana Chávez Araya por un tiempo prudencial.
- 3) La Dirección de la Sede del Pacífico deberá presentar un informe al Consejo Universitario sobre los logros alcanzados a más tardar en febrero del año 2000.”

Resalta que los acuerdos están muy abiertos, el primero por “el tiempo

necesario”; el segundo, por “un tiempo prudencial”, y el tercero es el único que tiene plazo. Considera que procede un acuerdo en el sentido de declarar la normalización de las actividades.

Indica que estará consultando con algunos de compañeros del Consejo y en especial con el señor Rector para poner en orden esta parte y satisfacer un poco la necesidad que sienten los funcionarios de la Sede del Pacífico, manifestada en la visita que el Consejo realizó el pasado 13 de setiembre.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere que la M.Sc. Margarita Meseguer les prepare un dictamen para que el plenario lo vote.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el período de normalización administrativa terminó hace aproximadamente dos años. Sin embargo, queda pendiente la constitución de la Asamblea. Esta constitución pasó dos procesos: primero, por una dificultad propia de la Sede en conformarla, dado que tienen un pequeño número de plazas propias. Recuerda que –y se ha discutido en varias ocasiones en el Consejo, la última con ocasión del presupuesto extraordinario que se votó– una gran parte de las plazas docentes se cargaban a la Ley del Atún. Esos montos han sido muy aleatorios e insuficientes para suplir las necesidades de los profesores de la Sede, puesto que los montos presupuestados, cuando entraba el dinero, alcanzaban únicamente para los nombramientos del primer ciclo lectivo, lo que los llevaba a que la Administración tuviera que asumir todos los costos del segundo ciclo. En el presupuesto extraordinario se creó un número de plazas importantes que, si bien no es la totalidad, con el complemento de los ingresos de la Ley del Atún permite la operación normal y con menos estrés de la Sede. Con este aporte de plazas, se esperaba entrar en el proceso de concurso de nombramientos

para completar la Asamblea de la Sede; lamentablemente, están en un impasse con este proceso. La propuesta de la Asamblea ad-hoc de Sede –propuesta que recibió hace poco tiempo– es que el Consejo apruebe un transitorio para las modificaciones que se hicieron al Reglamento de Régimen Académico, las llamadas modificaciones de profesor postulante, con el fin de que a la Sede del Pacífico no se le aplique ese procedimiento durante un período de dos años. Considera que ese tipo de transitorios no son convenientes. Manifiesta que la Administración está trabajando para ver de qué manera pueden encontrarle una salida, que no sea un transitorio o una decisión que abra un portillo en un momento en que la situación es muy delicada.

Comenta que cuando la M.Sc. Mariana Chaves Araya fue elegida Directora de la Sede Regional de Occidente, al no haber Asamblea era necesario volver al procedimiento de que el Rector nombra ad-hoc un director para la Sede. Después de muchos análisis internos, la Administración pensó en una candidata; el Rector fue a la Sede a pedir una reunión para discutir el asunto con los profesores en Régimen Académico, a los que se les solía llamar Consejo Asesor de la Dirección; la consulta del Rector no fue necesaria puesto que al inicio mismo de la reunión, ellos le presentaron, a nombre de la Sede, un documento firmado por la totalidad, menos tres de los profesores y los funcionarios, pidiendo el nombramiento de la M.Sc. Susan Chen como Directora; esa era la propuesta que la Administración llevaba al grupo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que el problema es que se ha fijado el número de diez profesores para Asamblea. Se pregunta que por qué no ocho, pues esta situación la viven otras unidades. Recuerda que históricamente sucedió con la Escuela de Comunicación Colectiva, Artes

Dramáticas, Geografía. Puntualiza que es el momento de revisar ese número.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si el informe del año 2000 se dio al Consejo Universitario o si está pendiente.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER responde que se entregó, pero no está segura si fue al Consejo Universitario, porque posteriormente a ese acuerdo, se prestó un informe a la Dirección, pero no sabe si se llevó a plenario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere que se averigüe, y si está pendiente, sería oportuno que se presente al plenario.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Dedicación exclusiva

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al informe sobre el trámite de solicitudes de Dedicación Exclusiva. Indica que después de que el acuerdo fue tomado al respecto, se implementaron los procedimientos para el otorgamiento de dedicación exclusiva. Esta se otorgó a partir del primero del mes siguiente después de tomado el acuerdo. Las primeras dedicaciones exclusivas, habiéndose tomado el acuerdo en abril, son de docentes y regirán a partir de mayo; las administrativas comienzan en junio. En septiembre todavía se están aprobando dedicaciones exclusivas que comenzarán a regir a partir del 1º de octubre.

Explica que la situación es la siguiente: se han otorgado hasta el momento 106 dedicaciones exclusivas, de

las cuales 46 son administrativas (43%) y 60 son docentes (57%). Hasta el momento, no ven que el proceso esté en vía de saturación o desestabilización, puesto que los datos son tres en mayo, tres en junio, veintiuno en julio, veintiséis en agosto, nueve en septiembre y treinta y cuatro para octubre, y piensan que pueden llegar 10 más. Esto puede llevar a más de 20 en promedio y con valores que parecieran estar estabilizados en alrededor de 20 por mes y que tal vez ya no sigan creciendo hasta final de año. Sin embargo, están dándole un seguimiento muy cuidadoso a esto, porque no se debe olvidar que en el acuerdo del Consejo Universitario, hay una limitación de disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de las dedicaciones exclusivas, no es un procedimiento automático. Aclara que los datos entregados son de las personas que la han obtenido desde la reapertura del proceso en abril de este año.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO pregunta si tiene el dato de la relación en cuanto a solicitudes; es decir, cuántas personas solicitaron la dedicación exclusiva en cada sector.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que no tiene ese dato, solo tiene la información de cuántos se aprobaron.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere a la propuesta de méritos presentado por los vicerrectores, que está en estudio en la Comisión de Política Académica. Indica que, si eventualmente se aprobara, tendría implicaciones para los que voluntariamente deseen acogerse a él, para ellos no regiría la dedicación exclusiva, por lo que la considera excluyente.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que en vista de que se comentó acerca de la exclusión del posible proyecto de reconocimiento por mérito que presentaron

los vicerrectores a instancias del señor Rector, le parece que habría que evaluar el que existe para los administrativos, porque no son excluyentes; es decir, un administrativo puede tener dedicación exclusiva y puede tener reconocimiento por mérito académico.

b) Voto de la Sala Constitucional sobre el “Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual”

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que, mediante la sentencia 2002-09076, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, el pasado viernes 20 de septiembre, la Sala Constitucional dictaminó sobre el recurso planteado por el Lic. Carlos Morales Castro en contra del Reglamento de la Universidad de Costa Rica del hostigamiento sexual, artículos 8 y 9, incisos a) y c), artículo 10 y artículo 19. La Sala votó que se rechaza de plano la acción en relación con el alegato de que no resulta aplicable el Reglamento impugnado, sino la convención colectiva y el Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica. En lo demás, se rechaza por el fondo.

Considera que esto es muy importante, porque es, en este momento en la Universidad de Costa Rica, un reglamento instrumental y fundamental, independientemente del caso del Lic. Carlos Morales Castro. Este reglamento viene a ser un reglamento promulgado por el Consejo Universitario, cuya validez y alcance es refrendado por la decisión de la Sala Constitucional. Este voto lo llena de satisfacción, sobre todo por aquellas mujeres que han tenido la valentía de denunciar el acoso dentro de la Universidad.

c) Comentarios

LA SRTA. LIANA PENABAD indica que recibió el boletín del Manual de ingreso

a la Universidad. Al leerlo, le llamó la atención el apartado *¿Cómo se adquiere la tarjeta de acceso?* En este apartado se hace referencia a cómo adquieren la tarjeta de acceso los funcionarios docentes-administrativos y hace un señalamiento particular para los estudiantes regulares que dice: *“Los funcionarios docentes y administrativos deberán gestionar la tarjeta de control de acceso por medio de la jefatura administrativa de su unidad académica o dependencia administrativa. La jefatura administrativa deberá entregar el marchamo para estacionar en el campus y la tarjeta para el control de ingreso.*

Los estudiantes regulares de la Institución de posgrado o de programas y cursos especiales deberán pagar en la Oficina de Administración Financiera la tasa anual o semestral que les permitirá estacionar en el campus (¢10.000.- por semestre) y un depósito de garantía por la tarjeta (¢3.000). La Universidad le entregará un marchamo y una tarjeta de control de acceso, el depósito será devuelto en el momento en que el estudiante devuelva la tarjeta a la Oficina de Administración Financiera. La tarjeta es de uso restringido; es decir solo la persona...”

Sobre lo indicado en la lectura, pregunta si los diez mil colones se refieren directamente al marchamo y, si es así, por qué se hace una referencia específica a que un estudiante debe cancelar diez mil colones por semestre y no una referencia específica respecto al mecanismo por el cual los administrativos y docentes adquieren su derecho a parqueo y a la tarjeta.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que es una decisión muy antigua. La parte de los funcionarios está considerada como un derecho laboral negociado con los funcionarios y consagrado –no sabe en qué términos– dentro de la convención colectiva. Por el contrario, con los estudiantes siempre ha habido un mecanismo del cobro del marchamo.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO pregunta que cuál fue el mecanismo técnico utilizado para determinar que fueran diez mil colones.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que existe un reglamento en que está todo estipulado –en ese momento no recuerda el nombre– que es el que regula la circulación, el tránsito y el parqueo dentro de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda que siendo Rector el Dr. Fernando Durán, él tenía una propuesta para que funcionarios y profesores pagaran, pero se hizo un problema de tipo laboral, por lo que tuvo que sacar la propuesta. Incluso intervino el Sindicato, pues era un asunto de convención colectiva. Se consideró que era parte del salario, así como a algunos les daban uniformes, como a los conserjes.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en ese momento –al que se refirió el Dr. Víctor Sánchez– hubo dos propuestas de la Rectoría que fueron rechazadas violentamente por la comunidad universitaria –él continúa pensando que iban orientadas en la buena dirección–. Una era la mencionada por el Dr. Víctor Sánchez, y la otra era respecto al automatismo de las becas para los hijos y cónyuges de los funcionarios. Se hizo una propuesta muy formal de que se les aplicara el mismo reglamento de estudio socioeconómico a los hijos de los funcionarios y que los que fueran meritorios tuvieran la beca, y los que no, pagaran.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al señor Rector si se inició la discusión en el CONARE sobre la formación humanística y los estudios generales y solicita que se le dé seguimiento a un acuerdo del Consejo Universitario, en ese sentido.

EL LIC. MARLON MORALES indica que es el artículo 55 de la Convención Colectiva de Trabajo, el que se refiere al derecho de estacionamiento y que a la letra dice: *“La Universidad en ningún caso y por ningún concepto cobrará a sus trabajadores derecho de estacionamiento.”*

Estos trabajadores podrán sin previa autorización, hacer uso del lugar que se les haya asignado en el estacionamiento durante el tiempo que lo consideren necesario.

Agrega que cuando se indica “trabajador”, este define en el glosario como: *“toda persona física que preste sus servicios en forma temporal y subordinada a la Universidad a cambio de una remuneración.”* Por lo cual es que no se les cobra a los docentes y administrativos.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: *Mario Alberto Morales Sánchez, Joaquín Alfredo Víquez Abarca, Juan Diego Trejos Solórzano, María Patricia Sánchez Trejos y Francisco Guido Cruz.*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a) y Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Morales Sánchez, Mario Alberto ¹ Sede Regional de Guanacaste	Adjunto	Lima, Perú	24 al 25 de setiembre	Mesa Redonda Latinoamericana <i>Viabilidad del uso de las aguas residuales</i> Presentará los resultados del proyecto <i>Uso agrícola de las aguas residuales provenientes de lagunas de oxidación de la Ciudad de Liberia</i>	\$134 Viáticos	\$640 Complemento de viáticos OPS ²
Viquez Abarca, Joaquín Alfredo Vicerrectoría de Docencia	Profesional 1	Madrid, España	30 de setiembre al 29 de noviembre	XII Escuela Taller de archivos para Iberoamérica Estudiante del curso teórico práctico sobre técnicas de archivo	\$500 Pasaje	\$4950 Viáticos Organizadores ³ \$800 Complemento de pasajes Aporte personal
Trejos Solórzano, Juan Diego Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Asociado	Madrid, España	10 al 14 de octubre	V Meeting of the network on Inequality and Poverty (NIP) y VII Annual Meeting of Latin America and Caribbean Econ. Es representante de Costa Rica en la Red sobre desigualdad y pobreza (NIP)	\$500 Viáticos	\$660 Complemento de viáticos NIP ⁴ y otros \$122,50 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Sánchez Trejos, María Patricia Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Asociada	Bilbao, España	11 al 28 de octubre	Impartirá el curso <i>Tecnologías limpias para la agroindustria</i> en convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Agencia de Cooperación Internacional	\$415,50 Viáticos y gastos de salida	\$800 Pasaje Red Temática de Docencia \$3135 Complemento de viáticos Universidad del país Vasco
Guido Cruz, Francisco Sede Regional de Occidente	Instructor	Puebla, México	24 al 26 de octubre	Primer encuentro internacional sobre estudios y experiencias municipales Representa a la Sede de Occidente en la Comisión Municipal del Cantón de San Ramón en el proceso de elaboración y seguimiento de un plan de ordenamiento territorial urbano y rural	\$481 Pasaje y gastos de salida	\$540 Viáticos Comité Organizador

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-32 sobre el Plan Operativo y

el Presupuesto de la Institución correspondiente al año 2003.

EL LIC. MARLON MORALES expone la propuesta que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece en el artículo 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 19.- FECHA PARA PRESENTAR PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES

Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso. Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 184 de la Constitución Política.

- La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerenta del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio 14027 (FOE-EC-825), del 3 de diciembre de 2001, le remite al Director del Consejo Universitario el **“Informe FOE-EC-27/2001 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2002, de la Universidad de Costa Rica que se aprueba por la suma de ₡38.431.000,00 miles”**, en cuyo apartado 4, **Disposiciones**, indica:

“4.1. AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- a) *Remitir a esta Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, posteriores a la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese órgano colegiado en relación con lo señalado en este informe.*
- b) *Emitir las instrucciones necesarias al Rector, con el propósito de que se informe a esta Contraloría General, las medidas que esa administración tome para el cabal cumplimiento del principio presupuestario establecido en*

el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N.º 813 (ver punto 2.1.1 inciso j) de este informe).

4.2. AL RECTOR.

Girar las instrucciones correspondientes con el fin de que se cumplan las siguientes disposiciones:

- a) *Presentar a este órgano contralor el plan-presupuesto para el ejercicio económico 2003, en la fecha prevista en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428. (De acuerdo con el punto 2.3. inciso c) de este informe)*
- El Consejo Universitario, en sesión N.º 4698, artículo 1, del 20 de febrero de 2002, acordó:
 1. Solicitar a la Administración, que de acuerdo con el **“Informe FOE-EC-27/2001 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2002, de la Universidad de Costa Rica que se aprueba por la suma de ₡38.431.000,00 miles”**, realizado por el Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio 14027 (FOE-EC-825), del 3 de diciembre de 2001:
 - a. Cumpla con las directrices técnicas requeridas por la Contraloría General de la República en la ejecución del presente ejercicio presupuestario.
 - b. Brinde el apoyo necesario a la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de que esta dependencia, logre atender en forma paulatina los requerimientos relacionados con el punto 2.2. del citado Informe, correspondiente al **“Plan Operativo Anual”**.
- Brinde apoyo a la Oficina de Administración Financiera para que en el menor tiempo posible concluya sus sistemas, de manera que la Institución disponga de la información pertinente, que le permita fortalecer el proceso de planificación-presupuesto.
- El 13 de marzo de 2002, el Consejo Universitario, en sesión N.º 4704, artículo 5, acordó aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2003:

Plan Presupuesto 2003

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 02 de abril.
 2. El Rector y los Vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. 08-19 de abril.
 3. Los Directores de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por el Rector y los Vicerrectores, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04) 14 de mayo al 7 de junio.
 4. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. 26 de julio.
 5. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio del señor Rector, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva, además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. 23 de agosto.
 6. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 26 de agosto al 20 de setiembre.
 7. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre.
- Mediante oficio N.º R-CU-195-2002, del 6 de setiembre de 2002, la Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y

Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo (Pase CU-P-02-09-103, del 10 de setiembre de 2002).
- La Dirección del Consejo Universitario, en común acuerdo con el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, convoca a Comisión Plena para el 12 de setiembre de 2002, con el fin de analizar el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo, con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, el Vicerrector de Administración y funcionarios de la Contraloría Universitaria.
- La Contraloría Universitaria remite sus observaciones a los documentos supracitados mediante oficio OCU-R-167-2002 del 18 de setiembre de 2002.

ANÁLISIS

Anexo al Plan Anual Operativo y al Presupuesto por Programas y Actividades de la Institución correspondiente al año 2003, la Oficina de Planificación Universitaria remite los siguientes documentos adicionales: Relación de Puestos de 2003, Relación de las Políticas Institucionales con el Plan Operativo 2003, Información General Presupuesto 2003, Definición de Indicadores y Unidades de Medida del Plan Anual Operativo 2003, a fin de facilitar el análisis por parte de los Miembros del Consejo Universitario.

El presupuesto total para el año 2003 es por un monto de $\text{₡}44.715.000.000,00$ (cuarenta y cuatro mil setecientos quince millones con cero céntimos) y contempla recursos por fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales, desglosado de la siguiente forma: (**miles de colones**)

Fondos Corrientes	40.435.000,00
Fondos Restringidos	2.104.300,00
Empresas Auxiliares	1.195.000,00
Cursos Especiales	980.700,00
TOTAL	44.715.000,00

Con el propósito de facilitar el análisis del presupuesto institucional para el año 2003 y aclarar las dudas de los Miembros del Consejo Universitario respecto a la información presentada por la Oficina de Planificación, se llevó a cabo una comisión plena el día 12 de setiembre de 2002, con la participación del M.Sc. Jorge Badilla P., Vicerrector de Administración, Lic. Donato Gutiérrez F., Subcontralor, Lic. Luis Solano R., Lic. Leonel Sequeira Cruz, funcionarios de la Contraloría Universitaria; la Licda. Micaelina Muñoz, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, el Sr. Óscar Sánchez, Jefe de Presupuesto, la Licda. Maritza Monge M., Jefa de Evaluación y la Licda. Carolina Calderón, Jefa de Planeamiento, todos funcionarios de esa Oficina.

Los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) hicieron una amplia exposición del contenido del Plan Anual Operativo, así como de los informes que elaboraron para facilitar el estudio del presupuesto universitario. Los documentos presentados por la OPLAU se encuentran anexos al expediente de este dictamen.

Algunos miembros del Consejo Universitario presentaron sus observaciones y expresaron su satisfacción porque las políticas y directrices emanadas del Consejo Universitario se han puesto en práctica en los documentos presentados; incluso, han servido de insumo inicial para su elaboración y también se han atendido solicitudes planteadas en la *Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad*, la *Ley Nacional de Emergencias* y la *Ley del Patrimonio Histórico*. Además, contiene las prioridades de las unidades académicas, según el objetivo general y los objetivos específicos, así como los proyectos de inversión por ejecutar. También manifestaron los miembros del Consejo Universitario su reconocimiento al esfuerzo realizado por los funcionarios de la Oficina de Planificación en la elaboración de los informes y documentos presentados para el Presupuesto y Plan Operativo del año 2003, y por el crecimiento de la etapa de planificación, que apoya y fortalece la distribución de los recursos.

Asimismo, el señor Rector manifestó su agradecimiento a los miembros del Consejo Universitario actual y a los anteriores, por su apoyo, así como a los funcionarios de las Oficinas de Planificación, Contraloría Universitaria y Contraloría General de la República, cuya labor conjunta ha permitido poner en práctica la política de saneamiento que se requería.

Por su parte, la Contraloría Universitaria remitió al Consejo Universitario sus observaciones mediante oficio OCU-R-167-2002, en el que explica el análisis que realizó respecto al Plan Presupuesto del 2003 y

que consistió principalmente, en los siguientes aspectos:

1. Verificación general de que se hayan considerado las políticas institucionales para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto para el 2003, aprobadas por el Consejo Universitario el 16 de abril de 2002, en sesión 4711, artículo 4.
2. Revisión general de las observaciones de la Contraloría General de la República para los presupuestos de años anteriores.
3. Cumplimiento del cronograma para la formulación del presupuesto del año 2003.
4. Elaboración de los cuadros comparativos en cifras absolutas y porcentuales del comportamiento de los ingresos y egresos, por objeto del gasto y por programas, tanto en colones corrientes como en colones constantes, con el fin de contribuir en el análisis con datos reales sobre el comportamiento de los rubros en un período de cinco años.

Como resultado del análisis indicado, en lo que corresponde al presupuesto, no observa la Contraloría Universitaria diferencias significativas en los principales rubros que no hayan sido comentadas en la presentación del 12 de setiembre pasado, por parte de los funcionarios de la Oficina de Planificación ante la Comisión de Presupuesto y Administración, y no advierten omisiones o errores en lo que se refiere a aspectos del trámite que asume la Oficina de Planificación. Asimismo, hace un reconocimiento a la gestión realizada por parte de la Administración Universitaria, por el esfuerzo que ha venido realizando para mejorar el Plan Anual Operativo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Mediante oficio R-CU-195-2002, del 6 de setiembre de 2002, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.
- 2) En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el

Plan Operativo y el Presupuesto Anual de la Universidad de Costa Rica.

fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional.

3) La Oficina de Planificación Universitaria ha realizado grandes esfuerzos para fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional y facilitar además su análisis por parte de los miembros del Consejo Universitario, con el mejoramiento cualitativo del Plan Operativo en lo que se refiere a la presentación de las metas, así como los indicadores y unidades de medida.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Presupuesto y Administración.

4) Se realizó una comisión plena el 12 de setiembre de 2002, en la que los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados y algunos de ellos expusieron sus observaciones a los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, y como resultado de esta y otras reuniones, la Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la aprobación del Presupuesto para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda cuando el presupuesto llegaba a las unidades académicas la participación era cero. Ha podido observar cómo ahora – quizá por disposiciones de la Contraloría o procesos mismos de autodefinition de universidad– hay una participación más activa de la comunidad en la elaboración de los presupuestos. Al referirse a la mayor participación de la comunidad, piensa en que las unidades académicas cuentan con ese proyecto base para hacer la distribución de acuerdo con su pertinencia. No solamente las unidades académicas, también los proyectos de investigación y de acción social.

5) La Contraloría Universitaria no observó diferencias significativas en los principales rubros, ni omisiones o errores en lo que se refiere a aspectos del trámite que asume la Oficina de Planificación Universitaria que no hubieran sido comentadas en la presentación del 12 de setiembre pasado, por parte de los funcionarios de esa instancia (OCU-R-167-2002).

Destaca que no solamente participa el investigador y el responsable del proyecto, sino también un sector estudiantil importante. Existen proyectos que tienen incorporados asistentes y en sesiones de trabajo se generan las necesidades para luego plantearlas. En ese sentido, le parece que esta bidireccionalidad en la elaboración del proyecto de presupuesto ha marcado una nueva experiencia en la Universidad de Costa Rica.

6) La Contraloría Universitaria verificó que se aplicaran las políticas institucionales para la formulación y ejecución del plan presupuesto para el 2003, aprobadas por el Consejo Universitario, así como las observaciones de la Contraloría General de la República, para los presupuestos de años anteriores (OCU-R-167-2002).

7) La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece, en el artículo 19, que todas las entidades que por Ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera muy acertada la participación de la Contraloría Universitaria. Al votar el proyecto de presupuesto, da una tranquilidad adicional al Consejo Universitario, por cuanto les han asegurado que tanto las disposiciones internas como las provenientes de la Contraloría General de la República han sido atendidas. Puntualiza que esa fue la intención del plenario al solicitar dicha participación.

ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡44.715.000.000,00 (cuarenta y cuatro mil setecientos quince millones con cero céntimos) y su correspondiente Plan Anual Operativo.
2. Reconocer la labor realizada por los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria para

Exterioriza que él y la mayoría de los miembros de la Comisión de Presupuesto se sienten muy apoyados con la opinión de la Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que cuando se habla de préstamo, se parte del supuesto de que se hizo un estudio para demostrar por qué razón se está realizando en términos de capacidad de pago de la Institución como tal, sobre todo, pensando en que los datos en los cuales se ha fundamentado son precisamente eliminación de los gastos fijos y considerando si hay intereses blandos y una serie de otras cosas que se imagina tuvieron que haberse dado.

En cuanto a la política de asignación y distribución del presupuesto. Recuerda que en el VI Congreso Universitario se presentó una ponencia sobre este asunto, donde se comentó un poco el proceso incrementalista en el cual incurre la Institución y que pareciera que en algún momento este debería evaluarse, sobre todo considerando que dentro del proceso de planificación existen dos variables fundamentales: anticipación y participación. Anticipación en cuanto a lo que es prever, y la participación, relacionada principalmente en lo que han insistido en la Comisión de Administración y Presupuesto, en cuanto a las modificaciones internas. Sienten que existe una especie de ayuno en términos de la capacitación requerida para los jefes administrativos desde la perspectiva de que es necesario que ellos consideren, para el presupuesto de la Institución, comportamientos de modificaciones presupuestarias y no solamente el presupuesto del año anterior o comportamientos que se han venido dando en años anteriores en términos generales, y no en cuanto a las partidas específicas.

Indica que es reconocible lo que ha venido haciendo no solo la Oficina de Planificación Universitaria, sino también la Oficina de Administración Financiera, en

términos de la elaboración del presupuesto. Se refiere al vínculo externo, porque no es sólo la OPLAU la que participa, sino también OAF. En ese sentido, le parece que al acuerdo 2 le falta un poco, porque la Oficina de Administración Financiera es la que participa en lo que a vínculo externo se refiere. Esos aspectos son fundamentales, principalmente en lo que respecta a una planificación a largo plazo, de planes quinquenales implícitos en los planes anuales o el PAO como se le llama. Considera fundamental tener eso para el futuro, como lo han venido comentando en la Comisión y es importante tenerlo presente.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a que, tal y como lo comentaron en la sesión plena, las justificaciones técnicas del préstamo surgen de un análisis de la Oficina de Contraloría de la Universidad. Al ver los últimos informes auditados, hacen una digresión sobre la solidez financiera de la Institución y cómo esa solidez le permitiría – y lo ponen en esos términos– un proceso de endeudamiento. Dan hasta una cifra de la capacidad de endeudamiento de acuerdo con los índices que tiene la Institución que es como tres veces el endeudamiento que se tiene actualmente.

Comenta que se basaron en eso y analizaron con mucho cuidado la sugerencia de la Contraloría Universitaria. Consideraron oportuno irse al nivel de endeudamiento que las cifras financieras o el análisis de auditoría permitían. Aclara que él no es experto en esa materia, pero les explicaron que bastaba ver en los activos los flujos, etcétera, para saber hasta cuánto puede endeudarse en términos de sus índices financieros. Entonces, al conocer la necesidad de un esfuerzo extra en ciertos procesos de infraestructura, decidieron endeudarse por ese monto. Eso obedece a ese proceso que es bastante delicado y que se inició el año pasado. Aclara que no se trata de un proceso específico que comenzaron en marzo o abril de este año,

sino que vienen trabajando desde el año pasado. Recuerda que hace dos años se aprobó un pequeño endeudamiento, inicialmente con el Banco Popular, pero hubo un desencuentro, puesto que variaron las reglas del juego, y entraron al Banco de Costa Rica, siguieron trabajando con ese Banco, y ahora, producto de esa experiencia “negativa”, renegociaron con el Banco Popular que les volvió a dar las condiciones más favorables para el préstamo.

En relación con el segundo aspecto al que se refirió el magíster Óscar Mena, el proceso de formulación de presupuesto, si bien técnicamente la elaboración está en manos de la Oficina de Planificación, el trabajo es muy complejo. La Oficina de Administración Financiera, por supuesto, tiene un papel central sobre todo en el análisis del comportamiento de las partidas de régimen de méritos por ejemplo, ver, mes a mes, cómo evoluciona, lo que le permite a la Oficina de Planificación aplicar los índices de proyección respecto del comportamiento del régimen de méritos, uno de los componentes más complejos. Asimismo, es importante la participación de la Oficina de Administración Financiera en el proceso de estimación de ciertas partidas que han sido críticas en el pasado, como son las de prestaciones, pues se habían quedado cortos; ahora, han tratado de ir aproximándose a un cálculo mucho más certero de lo que son esas partidas. Lo mismo está ocurriendo ahora para ver su comportamiento con las partidas de dedicación exclusiva, dedicación extraordinaria, etcétera.

Ese es todo el proceso de números, pero a la par está a la par el proceso de políticas que se inicia en el Consejo Universitario. Puntualiza que es muy interesante ver las fechas, porque, respecto del cronograma que el mismo Consejo había aprobado, se corrieron dos semanas y luego siguió funcionando, pues el proceso es tal que si hay un desplazamiento de dos semanas al inicio en la definición de

políticas, todo se corre, porque las unidades académicas dicen que como le están presentando eso dos semanas después, la fecha para la respuesta será dos semanas después; así, el cronograma comienza a correrse. Indica que puede verse que la fecha para entrega del presupuesto era el 23 de agosto y se entrega el 6 de setiembre; exactamente dos semanas después de lo previsto. Sin embargo, en ese proceso no debe olvidarse que hay otra instancia que tiene un trabajo muy complejo –no es su afán calificarlo de más o menos complejo, pero sí muy complejo–, y es el Consejo de Rectoría. Ahí es donde deben comenzar esa maraña de políticas o de acciones que salen de todas las unidades ejecutoras de presupuesto, con el fin de tratar de montar eso dentro de un marco coherente y consecuente con las políticas que definió el Consejo Universitario. Asegura que eso es más que un ejercicio de papel y lápiz, porque llega un momento en el que, en el afán de adecuar todo, lleva a ciertas frustraciones y, al final, se tiene que tomar una decisión muy clara respecto de todas esas cosas.

Destaca una sola política del Consejo Universitario que no tiene ninguna acción, es la de movilidad voluntaria. Como es movilidad voluntaria de cincuenta y seis o sesenta y dos funcionarios, no puede forzarse. Ahí se encuentran que la formulación de la política es la única que vieron que debe cambiarse, porque no tiene sentido desde ese fondo. Luego cosas complejas como, por ejemplo, la conversión de carreras o su traslado. Esos dos puntos, a raíz del comentario del magíster Óscar Mena, deben tomarse en cuenta.

Manifiesta que sí quiere reconocer el trabajo del Consejo de Rectoría, y se está autorreconociendo en él, pero el Consejo de Rectoría no es el Rector únicamente, sino los otros. No es un trabajo trivial, exigió desvelos.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega, respecto de esas dos semanas, que es

cierto que el Consejo Universitario, al inicio de este año, decidió atrasar todo un poco, pero ahora lo van a recuperar. Si esto sale, entonces en el propio Consejo recuperará lo que iniciaron con quince días de atraso. El segundo aspecto, retomando lo indicado por el magíster Oscar Mena en relación con el préstamo, se refiere a lo mencionado en la sesión ampliada acerca de la inteligencia de la Institución de hacer la inversión en este momento, por ser oportuna, en compra de propiedades y en construcción de infraestructuras. Si se introducen aspectos de oportunidad; es decir, lo que la Institución va a gastar en otros años con costos más elevados por inflación, sí resulta rentable proceder al préstamo para hacer esas compras y esas construcciones. Recuerda que se dieron detalles al respecto y que era un buen negocio para la Institución proceder con el préstamo y efectuar esas inversiones.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO manifiesta que ellos han estado analizando algunas cosas y agradece a la Administración los recursos que les ha dado a los proyectos estudiantiles, así como el refuerzo a las partidas de vida estudiantil, particularmente la 42-08 y la 42-10. Expresa su reconocimiento a la Administración por el interés que ha tenido en fortalecer esos proyectos.

Por otro lado, es interesante ver la estructura misma del presupuesto que al no estar por proyectos, la dificultad radica en que a veces se programa todo el proyecto, pero al final de cuentas el presupuesto se refleja por cuentas de gasto. Resulta complejo, porque cuando se quiere desagregar, no puede hacerse tanto como se quisiera, con el fin verificar el cumplimiento de proyectos y no por objetos de gastos. Es algo que sí tienen que trabajar. Considera que hay cosas que se pueden mejorar en el ámbito de control y a nivel mismo de presupuestación. Estima que la revisión del presupuesto es un proceso que ayuda mucho a aprender cómo

funciona esta Institución y cómo intentar resolver algunos problemas que van más allá del presupuesto. Son cosas estructurales, que no se pueden resolver en un presupuesto, porque se reflejan ahí, pero son producto de una serie de medidas previas al presupuesto. La verificación o la corrección de estas no se puede hacer porque en el presupuesto lo que se hace es ejecutar políticas.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera que el tema que ha tocado el Bach. José Martín Conejo es muy importante y muy complejo. Recuerda que desde finales de los años ochentas, en la Universidad se inició un proceso llamado "presupuestación por programas". Sin embargo, no se pasó de lo formal hasta 1994 ó 1995, en que, si bien existía la decisión de comenzar a trabajar por programas, fue una decisión que se desarrolló a medio camino; es decir, se crearon los grandes programas presupuestarios, el programa de docencia, el de investigación, frente a un presupuesto en que había únicamente unidades ejecutoras y cuentas de unidades ejecutoras. Sin embargo, ese proceso quedó a medio camino, hasta que se inicia en 1995 un trabajo con la Contraloría General de la República, la cual envía un equipo de técnicos a la Universidad de Costa Rica y a la Oficina de Planificación para convertir el presupuesto realmente en un presupuesto por programas en el sentido en que ha sido comentado. Se trabajaron tres años completos y lo que están haciendo ahora, todo lo que están viendo, es decir, que exista el proyecto 1, el proyecto 2, el proyecto 3, el proyecto 4, no son más que los pasos que van hacia la puesta en práctica de un presupuesto real por programa. Explica que –lo dice una manera caricatural y aclara que aunque no es así, le sirve para la explicación– el proceso llevaría a que paulatinamente el proyecto 1 desapareciera y quedarán únicamente los proyectos 2,3 y 4; es decir, aquel proyecto que tiene un incremento automático anual, desaparece, y lo que queda son los

proyectos en justificación de una serie de metas evaluables, etcétera. Ese es el proyecto en el que están.

Considera que un presupuesto de cierta manera es un reflejo de estructura administrativo-jerárquica de la Universidad – esa es la gran traba y gran discusión con la Contraloría General de la República– y no se puede pasar a un presupuesto típico por programas frente a una estructura jerárquica administrativa de unidades ejecutoras. Ese cambio es el más difícil de lograr, es el más complejo e implica una reorganización de las instancias administrativas y de gestión dentro de la Universidad. Para eso hacen falta pasos previos y algunos se están dando con mucha solidez.

Considera que vale la pena aprovechar esta oportunidad para hacer estos comentarios sobre lo que es la estrategia global. Pocas veces hay una oportunidad para discutir y ver esa estrategia global, por lo cual cree que esta es una; por ejemplo, los índices. Todo el trabajo de desarrollo de los índices de cumplimiento que está elaborando la Oficina de Planificación va dentro de ese proceso. No es posible tener un presupuesto por programas si no existe ese instrumento; esto es, tener los índices para poder buscar el cumplimiento de metas, etcétera. De modo que ese es un primer paso.

El segundo paso –y está cumplido parcialmente– es el desarrollo de los sistemas de información y el llamado sistema de información gerencial. Desde ese punto de vista ya se ha invertido mucho en los sistemas específicos: el sistema de administración financiera que debería quedar terminado este año o a principios del año próximo, el sistema de recursos humanos, el sistema de estudiantes. Todos esos, que ya están siendo diseñados para su integración, van a formar parte de un sistema de gestión estratégica además de varias posibilidades que se han estado discutiendo, que sería el instrumento de gestión, y el paso último antes de comenzar

a considerar cambios, para tener un verdadero desarrollo del presupuesto por programas, lo cual implicaría una revisión de la estructura de gestión en la Universidad.

Finalmente, puntualiza que ese es más o menos el panorama, y eso es lo que la Universidad comenzó a finales de los años ochentas, se fortaleció a mediados de los noventa y espera que a mediados de los dos mil ya tengan un sistema muy desarrollado en ese sentido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que los humanos construyen conocimiento paso a paso, en una especie de espiral. Como ese proceso no es lineal, siempre hay una utopía que se quiere alcanzar; por eso no siempre todo está bien. Considera que si se fundamentan en los ideales teóricos y técnicos, aún falta bastante por hacer. Uno de esos objetivos es un plan de desarrollo para que el presupuesto no sea un fin en sí mismo, sino una herramienta de una planificación integral de las actividades de la vida universitaria. Sin embargo, cree que van avanzando en la línea definida por el Consejo Universitario mediante las políticas que se definieron en materia de planificación y en los proyectos que se espera desarrollar. La Oficina de Planificación lo ha comprendido muy claramente y está aportando y encaminándose en esa línea.

Hace una comparación entre una casa pobre y la Universidad, en donde en la administración de una casa pobre se empieza a economizar de un lado y del otro y se van logrando las metas, igualmente sucede en la Universidad. Por eso un grupo de compañeros no nos quedamos conformes con los aspectos del presupuesto que vieron en la sesión anterior, sino que estudiaron otros documentos y las distribuciones por unidad académica. Al revisar se observó, y ven que aún se tiene que variar la estructura presupuestaria, pero es una meta a la cual la Universidad se va

acercando paso a paso. Actualmente es muy poco lo que la unidad académica puede planificar, porque casi todo son gastos fijos en el presupuesto.

Por tal razón, ella se motivó a hacer una propuesta en el VI Congreso Universitario sobre una presupuestación vía planificación, pero que conlleva a hacer una revisión de algunos elementos estructurales. Lo menciona porque sabe que en algún momento van a tener que volver a discutir sobre ello y para ir creando una apertura hacia propuestas que se aprobaron en el Congreso y que algunas personas objetaron sin analizarlas a profundidad. Estima que con una reflexión más serena, con equipos de personas que dominen las temáticas –ya no los proponentes, quitándole los nombres y las cargas subjetivas que todo eso conlleva–, se podrá visualizarlas propuestas en una forma más objetiva y así se podrá rescatar elementos que les ayuden a perfeccionarlas. En materia de elaboración de presupuestos todos están poniendo esfuerzo, lo cual la hace tener fe en cuanto a que las oficinas pueden trabajar bien. En búsqueda de información, varios miembros del Consejo Universitario se han acercado y han conocido más a fondo el trabajo de algunas oficinas en este proceso presupuestario y han visto que es rico, que hay gente con ganas de hacer las cosas bien.

Agrega que le interesan dos detalles, por provenir del área de Sociales, ella revisó el presupuesto del Área y vio que en los proyectos especiales de mantenimiento se prevé una buena suma, pero únicamente para readecuación eléctrica. Quiere saber algo en cuanto a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva si se van a atender todos aquellos retos para solucionar los laboratorios inadecuados, etcétera. No encontró eso en ningún rubro y quiere saber si es por algún motivo especial. Encuentra apoyo para todas las otras unidades de esa área, pero no para Comunicación Colectiva.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se plantearon tantas soluciones, que la última, a la que se llegó a un acuerdo fue todo un proceso de remodelación del piso en que está Comunicación Colectiva. El diagnóstico que se hizo es que más que falta de espacio, lo que existía era un pésimo aprovechamiento de él. Se llegó a un acuerdo de remodelación dentro del espacio existente, sin construcción nueva. Eso comienza a ejecutarse este año. De modo que eso no debe, forzosamente, aparecer en este presupuesto, porque esas acciones ya están. Pueden aparecer el resto de las acciones simplemente como etapa posterior de remodelación del edificio de Ciencias Sociales que sí está como un punto genérico del edificio global. Explica que lo que se estaba haciendo era una remodelación piso por piso y en vez de seguir en orden primer piso, segundo piso, tercer piso, se pasó al quinto piso de una sola vez. De modo que eso se está atendiendo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta cuánto van avanzando en el proceso de búsqueda de un consenso en torno al Fondo de Desarrollo Institucional. Sabe que es algo polémico y que crea todo tipo de reacciones humanas, pero, en algún momento se deberán plantear acuerdos y puntos comunes de interés institucional. ¿En qué momento podrían estar disponibles esos fondos en la Universidad para ser utilizados?

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el proceso está siendo discutido. Hay una serie de documentos que llegaron a la Administración que la Vicerrectoría de Investigación sistematizó y que se está enviando con una solicitud suya al Consejo Universitario, como un aporte a esa discusión.

Manifiesta que las decisiones tomadas, son decisiones tomadas; es decir, se trasladarán los fondos, se

presupuestarán de acuerdo con lo que se comentó en la sesión plena. Es un proceso de liquidación sobre los fondos del año anterior que seguirán apareciendo en presupuestos extraordinarios. Debe recordarse, además, que esos recursos –y ese fue el acuerdo que se tomó– se manejarán dentro de fondos restringidos y empresas auxiliares, no son fondos del presupuesto ordinario. O sea, su manera de presupuestación es diferente. Están dentro de la forma de presupuestación del vínculo externo, porque son recursos generados por el vínculo externo. A diferencia del gasto administrativo que sí entra al presupuesto de gastos corrientes. Ahí sí está presupuestado dentro de los ingresos.

El señor Rector, explica además que un grupo de seis miembros del Consejo Universitario le envió el viernes por la tarde una lista de preguntas que se apresuró a responder y las dejó listas ayer al mediodía, pero, por esos errores que a veces ocurren, no es sino hasta en este momento que las suben, y esa es la carta que están repartiendo. Trató de responder a todas las inquietudes, y una es esa. De modo que ahí está puesto, por escrito, para que no quede simplemente como una opinión del Rector.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que, a manera de reflexión, es importante comentar algunos aspectos de desarrollo institucional, de LANAMME, de los EBAIS. Comentaba él ayer, en una reunión de la Comisión de Reglamentos con la señora Vicerrectora de Acción Social, que se debe tener mucho cuidado con los parches, en el sentido de que hay distintas culturas. ¿Cómo integrar esas culturas en una sola, en términos de la estructura, en términos de la normativa de la Institución? Le parece que hay funcionarios –incluidos los administrativos–, muy competentes, que pueden colaborar en esa estrategia integral, para concatenar esos distintos macroproyectos o megaproyectos y, sobre todo, en términos de cuál es la Universidad que se requiere, refiriéndose a lo que el

señor Rector comentó en la primera parte del VI Congreso Universitario, en cuanto a si es una Universidad de servicios, a raíz de la modificación del Artículo 1 de los principios del Estatuto Orgánico. Cree que es importante llegar a eso porque posiblemente a veces pueden venir otras personas que desconocen un poco la cultura institucional. Por ejemplo, la Liga de la Caña lo ha hecho, pues tiene incluida la parte de Derecho Público y la parte de Derecho Privado. La parte de comercialización propiamente dicha es una cosa y la parte administrativa es otra.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara, respecto a los EBAIS que las discusiones, que todavía son tan preliminares pues eso está apenas como muestra de uno de los tantos escenarios discutidos. Uno de los escenarios discutidos por el Contralor General de la República es mantener la operación actual con FUNDEVI. Es muy interesante, pues la Contraloría General de la República no objeta tanto –a él le sorprendió mucho– la operación con FUNDEVI. Dice: *eso puede discutirse después de que esté claro que la participación de la Universidad de Costa Rica en los EBAIS, es legítima*. Ese es el punto fundamental para ellos. Lo otro es accesorio. Desde ese punto de vista, los esfuerzos están canalizados a convencerlos de que la actividad de los EBAIS es legítima, que no es –como ellos dicen–, una pequeña empresa de la Universidad de Costa Rica para lucrar. Eso fue más o menos lo que les dijeron, caricaturizando un poco. Con los argumentos que les han dado, la Contraloría dice: “Ah... bueno, eso es otra cosa”. Las razones de participación de la Universidad son otros. Entonces, la participación de FUNDEVI se ve desde otra óptica. Se ve como dice la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico como un mecanismo facilitador. Ahí lo estaban viendo –y de nuevo caricaturiza para pasar el mensaje lo más claramente posible–, como un cómplice del negocio de la Universidad.

Cuando vino lo de LANAMME, una de las primeras cosas que vieron –él lo comentó ayer–, fue que en la Universidad hay cientos de regímenes salariales. Si se ve el estudio de la Contraloría sobre el régimen salarial en la Universidad se van a encontrar que hay una buena centena de casos especiales. Es de una complejidad gigantesca. Entonces, la acción que tomó la administración fue frente a un proceso en el que estaban dando vueltas ellos mismos. Es decir, no encontraban una salida. Él pensó, qué pasaría si iba a una Escuela y les decía: “busquen soluciones”. Porque ellos, al estar adentro, como que no se salían de los propios esquemas. Entonces, la Escuela crea un grupo de trabajo, busca apoyo, abogados, financistas, administradores públicos, administradores privados, hace una propuesta, y dentro de los límites de esa propuesta, se les pidió que siguieran adelante, para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario. Es decir, buscar una forma válida de apoyo a LANAMME, que permita un mecanismo de contratación. Pero, eso sí, dijeron que no querían un mecanismo que fuera en régimen de LANAMME. No quieren un régimen, y ahí es muy peligroso llamarlo paralelo. Él se atrevería a llamarlo régimen complementario que toma en cuenta ciertos requerimientos y exigencias sobre el sistema de contratación universitaria que no están reconociendo ahora.

Ese es el trabajo que se está haciendo y esperan que antes de final de año todo esté listo y puedan comenzar a quitar ese buen centenar –la última lista que vio de un trabajo de la Contraloría era aproximadamente un centenar– de regímenes de excepción que existen dentro de la Universidad. Y, paradójicamente, algunos de esos regímenes de excepción –no los califica negativamente, es un hecho que existen–, están ligados por ejemplo a la Oficina de Salud. En la Oficina de Salud tienen regímenes de excepción que se salen del esquema de contratación universitaria. Y se tienen por años. Quisiera

que se examinen también. Son cosas muy particulares. Un grupo de profesores del Instituto Clodomiro Picado tiene un beneficio salarial por trabajar con serpientes, es el riesgo que está previsto en la Ley General de Salud. Esos son regímenes de contratación especiales que no forman parte de los esquemas propios. En los hospitales hay regímenes complejos, en Microbiología. Muchas veces son producto de negociaciones coyunturales que se consolidan. Eso es lo que están tratando de ver y de ahí viene el comentario del Magíster Óscar Mena.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que un grupo de miembros de este Consejo han tenido esa inquietud y el análisis del tema los lleva a visualizar que sí deben buscar soluciones y salidas beneficiosas para conservar el modelo universitario de institución pública estatal.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a la Administración, al señor Rector, por el apoyo que está dando a los Centros de Investigación, al otorgarles las plazas que les faltaban. Particularmente en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias salieron muy beneficiados, pues están recibiendo dos plazas completas repartidas en cuatro Centros y ya tienen todo cubierto. Le da gran satisfacción que se están llenando esas necesidades que desde hace tiempo tenían.

EL LIC. MARLON MORALES agradece a todos los compañeros del plenario pues con esas opiniones, esas aclaraciones, hacen Universidad. Es una gran responsabilidad la de la Comisión, pero siente una gran confianza en el sentido de que caminan adecuadamente. No tienen todas las respuestas, pero la vida consiste en trabajar en pro de lo que se cree mejor, en forma colectiva, para poder conseguir las mejores soluciones para la gran mayoría.

EL DR. CLAUDIO SOTO propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y ocho minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 de la Universidad de Costa Rica, presentado por la Rectoría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. GABRIEL MACAYA desea dejar patente por parte de la Administración

un agradecimiento al Consejo Universitario por el análisis y la aprobación del Presupuesto para el año 2003.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) **Mediante oficio R-CU-195-2002, del 6 de setiembre de 2002, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.**
- 2) **En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Anual de la Universidad de Costa Rica.**
- 3) **La Oficina de Planificación Universitaria ha realizado grandes esfuerzos para fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional y facilitar además su análisis por parte de los miembros del Consejo Universitario, con el mejoramiento cualitativo del Plan Operativo en lo que se refiere a la presentación de las metas, así como los indicadores y unidades de medida.**
- 4) **Se realizó una comisión plena el 12 de setiembre de 2002, en la que los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados y algunos de ellos expusieron sus observaciones a los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, y como resultado de esta y otras reuniones, la Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la aprobación del Presupuesto para el**

año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.

- 6) La Contraloría Universitaria no observó diferencias significativas en los principales rubros, ni omisiones o errores en lo que se refiere a aspectos del trámite que asume la Oficina de Planificación Universitaria que no hubieran sido comentadas en la presentación del 12 de setiembre pasado, por parte de los funcionarios de esa instancia (OCU-R-167-2002).
- 6) La Contraloría Universitaria verificó que se aplicaran las políticas institucionales para la formulación y ejecución del plan presupuesto para el 2003, aprobadas por el Consejo Universitario, así como las observaciones de la Contraloría General de la República, para los presupuestos de años anteriores (OCU-R-167-2002).
- 7) La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece, en el artículo 19, que todas las entidades que por Ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

ACUERDA:

1. **Aprobar el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡44.715.000.000,00 (cuarenta y cuatro mil setecientos quince millones de colones, con cero céntimos) y su correspondiente Plan Anual Operativo.**
2. **Reconocer los aportes significativos realizados por los**

funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria para fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cinco minutos el Consejo Universitario toma un receso.*

*A las once horas y veintisiete minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.*****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-2002-015-B sobre Solicitud del señor Carlos Eduardo Vanegas Cañón, de nacionalidad colombiana, para que se considere el cobro del crédito para cursar Estudios de Posgrado como estudiante nacional, en calidad de refugiado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone el dictamen:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión 4095, artículo 7, del 22 de marzo de 1995, el Consejo Universitario estableció los requisitos que deben cumplir aquellos estudiantes extranjeros para que sean considerados como nacionales, en lo referente al pago de matrícula.
2. Ante solicitud del estudiante Carlos Eduardo Vanegas Cañón, carné A18135 de pago como nacional, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le notifica que debe realizar su pago como extranjero, por cuanto la condición de pago como nacional no alcanza a los refugiados, únicamente a los asilados

- políticos (Oficio VVE-937-2001 del 22 de agosto de 2001).
3. La Dirección General de Migración y Extranjería, del Ministerio de Gobernación, mediante el Lic. Jason Barboza Núñez, Subjefe del Departamento de Refugiados, emite su criterio respecto a la necesidad de aclarar el uso de los términos “asilo” y “refugiado” (19 de julio de 2002).
 4. El estudiante Carlos Eduardo Vanegas Cañón presenta al Dr. Claudio Soto, director del Consejo Universitario, oficio en el que solicita se estudie su caso y la posibilidad de pagar como nacional (Oficio del 26 de julio de 2002).
 5. El Dr. Claudio Soto Vargas remite solicitud del estudiante Vanegas a la Comisión de Política Académica, en pase CU-P-02-08-088 del 01 de agosto de 2002.
 6. La Oficina Jurídica emite su criterio jurídico, en atención a la solicitud expresada por la Comisión de Política Académica, en oficio CE-CP-009-2002-1 del 13 de agosto de 2002.
 7. La Comisión de Política Académica solicita a la Oficina de Registro copia del expediente académico del estudiante Vanegas Cañón (CE-CP-009-2002-1, del 13 de agosto de 2002).

ANÁLISIS

Según oficio CE-CP-009-2002, la Comisión de Política Académica recibió, para su análisis, una solicitud del estudiante CARLOS EDUARDO VANEGAS CAÑÓN, para que se reconsidere el cobro del crédito como estudiante nacional, con el fin de continuar estudios de posgrado en el Programa de Maestría Académica en Matemática Aplicada, los cuales cursa desde el primer semestre del año 2001. El estudiante Vanegas es de nacionalidad colombiana, y ostenta la condición de **refugiado** de conformidad con la Convención de Ginebra.

Para el análisis del caso, interesó corroborar, entre otras cosas, la aplicabilidad del acuerdo tomado en la sesión 4095, artículo 7 del 22 de marzo de 1995, a estudiantes que presenten la condición de *refugiados*.

El acuerdo en mención establece los requisitos para considerar a los estudiantes extranjeros como nacionales, el cual fue publicado en la Gaceta 05-95 del 17 de abril de 1995, y se lee:

- I. *Modificar el Artículo 5 de la sesión N.º 3560, para que se lea así:*

Que para efectos del pago de matrícula los estudiantes extranjeros pagarán como nacionales cuando cumplan con una de las siguientes condiciones:

1. *Haber cursado al menos los tres últimos años de su enseñanza secundaria en Costa Rica.*
 2. *Tener la condición legal de residente permanente, de conformidad con los términos de la Ley de Migración y Extranjería.*
 3. *Estar amparados o favorecidos en forma personal y directa con el Derecho de Asilo.*
- II. *Los estudiantes que cumplan con lo indicado en los incisos 2 y 3 mantendrán su beneficio, siempre y cuando conserven la condición legal que en ellos se estipula.*
- III. *Este acuerdo rige a partir de su declaratoria en firme.*

Observamos cómo el acuerdo supracitado adoptó, en su parte considerativa, es decir, como *motivo* del correspondiente acto administrativo, los principios establecidos en el artículo 182 del Estatuto Orgánico que dice:

“Artículo 182. Los estudiantes costarricenses tendrán prioridad en la matrícula cuando se fije cupo.

Se exceptúa de los efectos de esa disposición a los extranjeros con tres años por lo menos de residencia en el país y a las personas cubiertas por los tratados o convenios internacionales, siempre que existan documentos probatorios de trato recíproco o similar. Así también se exceptúan de los efectos de esta disposición a las personas amparadas por el derecho de asilo y la cortesía internacional.”

El artículo 182 contiene términos más **amplios** para exceptuar la prioridad de los costarricenses sobre los extranjeros en materia de cupo restringido que el acuerdo tomado en la sesión N.º 4095 del Consejo Universitario, para fijar el costo del crédito. Esta situación puede ser considerada con el propósito de **contextualizar** la definición de asilo correspondiente.

También debe tomarse en consideración que la Dirección General de Migración y Extranjería, particularmente el Departamento de Refugiados, reconoce que el término **asilo** es susceptible de ser entendido en un sentido amplio y otro restringido, incluyendo aquel la condición de **refugiado**. Lo anterior se ilustra en la nota referida por el Lic. Jason Barboza Núñez, Subjefe del Departamento de Refugiados, cuando dice:

Es menester distinguir que la figura del Refugio es una especie distinta de la del Asilo, si bien es cierto que ambas comparten en su origen circunstancias comunes, el sentido de esta nota es por un lado delimitar si la intención del Consejo fue referirse al término Asilo para denotar aquel status con características propias y otorgado por una instancia diferente a aquella que concede el Refugio. O si por otra parte el Consejo tomó el término Asilo en su sentido amplio el cual se aplica para referirse al Refugio, en este sentido un ejemplo de la indeterminación que presenta la palabra Asilo la encontramos en el Manual de Procedimientos y criterios para determinar la condición de Refugiado, el cual es una publicación elaborada por el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) que permite establecer la condición de Refugiado, en su página sexta:

“Además de la convención de 1951 y el Protocolo de 1967 y el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados existen una serie de acuerdos, convenciones y otros instrumentos regionales relativos a los refugiados, especialmente en África, América y Europa. Estos instrumentos regionales versan sobre cuestiones como la concesión de asilo...”

Encontramos de esta manera que existen dos acepciones para la palabra Asilo, una amplia y otra más restringida, no es mi potestad determinar cuál es la que debe ser usada ni pretendo arrogarme el poder para decirle a la Universidad a quién debe cobrarle un porcentaje extra o no, pero sí considero que en este caso el señor Carlos Vanegas Cañón necesita una respuesta que implica ver cuál fue la intención del Consejo Universitario, lo anterior a la luz de la Convención de Ginebra en su artículo veintidós inciso dos referente a la educación pública:

“2. Los Estados contratantes concederán a los refugiados el trato más favorable posible... (19 de julio de 2002).”

Aunado a lo anterior, y según dictamen emitido por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-1345-02, no se encuentra objeción legal alguna para que el Consejo Universitario adopte un acuerdo general mediante el cual incluya **expresamente** la condición de refugiado e incluso situaciones objetivas derivadas de la

cortesía internacional para los efectos de asimilar el costo del crédito.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica eleva al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Carlos Eduardo Vanegas Cañón, estudiante en condición de **refugiado**, presenta, al Consejo Universitario, oficio en el que solicita se estudie su caso y la posibilidad de pagar como nacional (Oficio del 26 de julio de 2002).
2. Tanto la normativa estudiada, el acuerdo expresado en el artículo 7 de la sesión 4095 del 22 de marzo de 1995, como el artículo 182 del Estatuto Orgánico, proveen elementos heurísticos que permiten valorar la solicitud formulada ante este Órgano Colegiado, por el estudiante Carlos Eduardo Vanegas Cañón, para pagar la matrícula como nacional.
3. El estudiante Vanegas Cañón cumple al menos con uno de los requisitos que establece el Artículo 182 del Estatuto Orgánico.
4. A partir del criterio emanado por la Oficina Jurídica, en oficio OJ-1345-02 del 02 de setiembre de 2002, no se encuentra objeción legal alguna para que el Consejo Universitario adopte un acuerdo general mediante el cual incluya **expresamente** la condición de refugiado e incluso situaciones objetivas derivadas de la cortesía internacional para los efectos de asimilar el costo del crédito.
5. La condición de asilado comprende, *lato sensu*, la de refugiado, por lo que esta asimilación también puede ser aplicada directamente por la Administración activa, sin necesidad de pronunciamiento alguno por parte del Consejo Universitario, para lo cual solo resulta necesaria la remisión del caso por parte de ese Órgano al correspondiente de la Administración (OJ-1345-02).

ACUERDA

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conforme al marco jurídico estudiado, la condición de asilado comprende, en sentido amplio, la de

refugiado, por lo que está facultada para aplicar el cobro del crédito como estudiante nacional, a todos aquellos estudiantes amparados a la condición de refugiados, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los procedimientos preestablecidos para estos efectos.

Que el cobro del crédito como estudiante nacional, se aplique para el ciclo en que el estudiante interesado presentó la solicitud de pago como nacional, siempre y cuando haya sido de forma oportuna, ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.”

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que cambió mucho el dictamen y le gusta porque está en términos generales. Sin embargo, en el acuerdo 2 se hace referencia al caso del estudiante y cree que la intención es hacer una nota a la Administración dando una interpretación de carácter general, lo cual se logra si se cambia el tiempo del verbo a presente.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Seguidamente, somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El señor Carlos Eduardo Vanegas Cañón, estudiante en condición de refugiado, presenta, al Consejo Universitario, oficio en el que solicita se estudie su caso y la posibilidad de pagar como nacional (Oficio del 26 de julio de 2002).**
2. **Tanto la normativa estudiada, el acuerdo expresado en el artículo 7 de la sesión 4095 del 22 de marzo de 1995, como el artículo 182 del Estatuto Orgánico, proveen elementos heurísticos que permiten valorar la solicitud formulada ante este Órgano Colegiado, por el estudiante Carlos Eduardo Vanegas Cañón, para pagar la matrícula como nacional.**
3. **El estudiante Vanegas Cañón cumple al menos con uno de los requisitos que establece el Artículo 182 del Estatuto Orgánico.**
4. **A partir del criterio emanado por la Oficina Jurídica, en oficio OJ-1345-02 del 02 de setiembre de 2002, no se encuentra objeción legal alguna para que el Consejo Universitario adopte un acuerdo general mediante el cual incluya expresamente la condición de refugiado e incluso situaciones objetivas derivadas de la cortesía**

internacional para los efectos de asimilar el costo del crédito.

5. La condición de asilado comprende, *lato sensu*, la de refugiado, por lo que esta asimilación también puede ser aplicada directamente por la Administración activa, sin necesidad de pronunciamiento alguno por parte del Consejo Universitario, para lo cual solo resulta necesaria la remisión del caso por parte de ese Órgano al correspondiente de la Administración (OJ-1345-02).

ACUERDA

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conforme al marco jurídico estudiado, la condición de asilado comprende, en sentido amplio, la de refugiado, por lo que está facultada para aplicar el cobro del crédito como estudiante nacional, a todos aquellos estudiantes amparados a la condición de refugiados, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los procedimientos preestablecidos para estos efectos.
2. Que el cobro del crédito como estudiante nacional, se aplique a partir del ciclo en que el estudiante interesado presente la solicitud de pago como nacional, siempre y cuando haya sido de forma oportuna, ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

La Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC-02-27 sobre el "Informe Anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para el Investigación (FUNDEVI),

presentado por los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expone el dictamen, el cual a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. En sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, el Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

1- *Pedir a los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI presenten al Consejo Universitario un informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, que incluya al menos:*

- a- *Las actividades que desarrolla la Universidad con el apoyo de la Fundación.*
- b- *Informes financieros del período, incluidos los de la auditoría externa.*
- c- *Los criterios utilizados para determinar tanto las inversiones como la asignación de los apoyos que se realizan con los fondos que se generan, así como los procedimientos que se utilizan.*
- d- *Los mecanismos de gestión y de control que permiten garantizar la calidad y pertinencia de las actividades que se desarrollan, así como la evaluación continua de las mismas, por medio de los cuales las Vicerrectorías y las unidades académicas que correspondan, retroalimentan las acciones que se programan.*

2.- *Conceder un plazo no mayor al 15 de noviembre de 2001, para que se presente un primer informe.*

2. El 12 de febrero de 2002, en oficio VAS-VD-VI-193-2002, los vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, quienes forman parte de la Dirección de FUNDEVI, envían al Consejo Universitario el informe solicitado por este Órgano en la sesión 4665 del 18 de setiembre de 2001.
3. En sesión 4723, artículo 2, del 11 de junio de 2002, el Consejo Universitario conoce el Informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), y acuerda lo siguiente:

Trasladar a la Comisión Especial, integrada por el licenciado Marlon Morales Chaves, doctor Víctor M. Sánchez Corrales, bachiller Martín Conejo Cantillo, magistra Margarita Meseguer Quesada, magistra Jollyanna Malavasi Gil y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, el Informe Anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), con el fin de analizar dicho informe y vincularlo con el acuerdo original de la sesión 4665, artículo 10.

4. La Comisión Especial solicita la participación de la Contraloría Universitaria en el análisis de este asunto. Por lo tanto, se cuenta con la presencia del magíster Luis Solano, funcionario asignado por ese Órgano Contralor.

ANÁLISIS

La Comisión Especial analiza el contenido y alcance del informe presentado por los Vicerrectores de Docencia, Acción Social e Investigación y que forman parte de la Junta Administradora de FUNDEVI.

En cuanto a los aspectos de forma, la presentación del informe no es la adecuada, no tiene título, índice, los cuadros y los gráficos no se titulan, en síntesis, no cumple con las normas mínimas de presentación de informes.

Este documento hace mención a los puntos solicitados por el Consejo Universitario en la sesión 4665; no obstante, brinda un resumen sucinto, que no incluye un análisis financiero, no menciona el periodo que abarca ni refleja aspectos cualitativos.

Es necesario indicar que un informe de la Fundación de la Universidad de Costa Rica no puede ser un resumen al que se adjuntan grandes anexos, que no se mencionan ni se analizan en el texto, es esencial que la totalidad de la información se provea en forma clara, amplia y rigurosa. Un documento de tal importancia debe tener, como mínimo, una estructura adecuada.

Además de lo anterior, los cuadros y gráficos deben contar con un análisis y una conclusión ulterior. Se debe detallar el porcentaje de los beneficios, datos fidedignos del impacto institucional de los proyectos que se han desarrollado, cuáles se encuentran en proceso, concluidos o suspendidos, tanto en acción social como en investigación, así como el porcentaje de ejecución de las metas.

El punto b "Informes financieros del periodo, incluidos los de la auditoría externa" hace referencia a las actividades de vinculación externa de la Universidad y a las fuentes internas de financiamiento. En este aparte no se mencionan o no se incluyen los informes financieros, balances, ni tampoco los estados financieros auditados e informes de los auditores externos.

Con referencia al punto c "Criterios utilizados para determinar tanto las inversiones como la asignación de los apoyos que se realizan con los fondos que se generen así como los procedimientos que se utilizan", el texto que contiene el informe es impreciso y no responde a la solicitud del Consejo Universitario.

La Comisión Especial considera importante destacar el siguiente párrafo:

(...) los Vicerrectores (as) proceden como Directores (junto con otros dos nombrados por la Municipalidad y el Gobierno) en su calidad de tales, procediendo de acuerdo a la normativa interna de FUNDEVI, apegada al derecho, y aprovechando al máximo las posibilidades y ventajas para la Universidad que da una institución basada en el derecho privado. No es posible confundir, por lo tanto, la condición de Vicerrector con aquella de los Directores; siempre, desde luego, actuando en el marco del interés institucional. La reflexión anterior hace ver que los considerandos 5 y 6 del acuerdo del Consejo no se ajustan a derecho y escapan a la (sic) funciones y misión del Consejo Universitario (Pág. 3 del Informe presentado por los vicerrectores miembros de la Junta Administradora).

Con respecto a este texto, la Comisión Especial considera indispensable recordar que FUNDEVI se creó con el fin de que respondiera al bienestar institucional y debe apegarse a los lineamientos de la Universidad de Costa Rica. Su carta constitutiva materializa este propósito cuando en su cláusula cuarta dice lo siguiente:

El objeto será promover el desarrollo de la investigación y sus actividades asociadas en la Universidad de Costa Rica, para lo cual la Fundación se dedicará a la ejecución de actividades de investigación, desarrollo y prestación, promoción y financiamiento de servicios científicos y tecnológicos (...)

Además, el Consejo Universitario, con base en lo que establece el Estatuto Orgánico de esta Institución, debe cumplir con su tarea fiscalizadora y de control,

en el sentido de conservar la congruencia entre la gestión universitaria y las políticas institucionales. El objetivo de solicitar a FUNDEVI un informe anual es conocer las labores que realiza la Universidad a través de esta fundación y de esta forma, cumplir con su deber de velar porque se cumplan los principios y fines de la Institución y se utilicen apropiadamente los recursos.

Este “espíritu de institucionalidad” es el que llevó a decidir que los vicerrectores, en calidad de tales, formaran parte de FUNDEVI como directores (cláusula sexta de la carta constitutiva) y esta situación se consolida al ser parte mayoritaria de esta dirección.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que el considerando 5 del acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4665, artículo 10) es correcto y el N.º 6 refleja una de las funciones y misión de este Órgano Colegiado.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El informe VAS-VD-VI-193-2002 del 12 de febrero de 2002, presentado al Consejo Universitario por los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, no cumple con las normas mínimas para la presentación de informes.
2. La información que contiene el documento no cumple en su totalidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001. Además, no satisface las expectativas de este Órgano, por cuanto no presenta información detallada.

ACUERDA

1. Rechazar el informe presentado en oficio VAS-VD-VI-193-2002, del 12 de febrero de 2002, por los vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI.
2. Solicitar a los vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI la reelaboración del informe presentado, de acuerdo con las normas de presentación de este tipo de documentos. Este documento debe presentarse al Consejo Universitario antes del 30 de octubre de 2002.
3. Solicitar a los vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, la presentación anual de estos informes en abril de cada año, con

el fin de que en él se incluya la gestión del año fiscal inmediato anterior.”

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que, después de repensarlo, el discurso puede decir lo mismo, pero en otros términos. Por ejemplo, dice: No cumple con las normas mínimas para presentación de informes. Pregunta ¿qué se entiende por normas mínimas? Quizá podría ponerse adecuadas. Cuando lee el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 4665, ahí no se trazaron las normas mínimas. Luego, el otro aspecto es cuando dice: acuerda rechazar. Piensa que en una jornada de trabajo podrían retomar eso porque si en lugar de rechazar se dice que no se da por recibido, pues se dice lo mismo y en términos más constructivos. También sobre la fecha, 30 de octubre, que habría que replantearla.

*****A las once horas y cincuenta minutos ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Jollyanna Malavassi *****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que más que los detalles de la estructura del discurso, le preocupa el fondo del asunto. Cuando se tomó el acuerdo para solicitar este informe, fue con un afán muy serio y muy constructivo, contar con información precisa, confiable, proveniente de los propios actores, para discutirla e ir creando una opinión más sólida sobre la dinámica de FUNDEVI. Ese fue su objetivo y lo continúa siendo. Por lo tanto, el párrafo en el que los señores Vicerrectores dicen que el Consejo Universitario no tiene competencia para solicitar esa información, debe llamar a una amplia reflexión porque entonces este órgano no puede cumplir con los principios y las acciones que establece el Estatuto Orgánico. El Consejo recibe informes de la

Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, son amplios, se discuten, y las figuras jurídicas de ambas instancias en algo se parecen. Cree que es importante recibir esos informes periódicamente y no hay que buscarle ninguna otra connotación que no sea la búsqueda de información. Después del análisis de los datos podrían surgir dudas y cuando haya méritos se podrán solicitar otro tipo de acciones, porque de eso se trata la labor del Consejo Universitario. Cuando dice en el dictamen que el informe no reúne los requerimientos mínimos, eso es así. Por otra parte, el cuestionamiento de los vicerrectores es contra la legitimidad de este órgano, lo que implica desconocer que hay una estructura de gobierno. Inclusive a los estudiantes se les pide una estructura mínima cuando elaborar un informe. No considera que decir estructuras mínimas sea ofensivo. Estaría ofendiendo a los estudiantes todos los días y cada vez que les enseña cómo se elabora un documento. El documento no contenía ni la información solicitada ni la presentación era la apropiada. No cree que hay ahí ofensa ni ningún otro tipo de lectura. Los humanos siempre hacen la lectura desde la propia ideología, la propia visión de mundo, pero eso ya no se puede evitar. La única manera en que puede resolver eso es cuando se encuentran en espacios de discusión en el cual están todos los actores presentes. Ahí sí se pueden aclarar las diferentes lecturas que se hayan hecho sobre un acuerdo. Todavía no ha conocido ninguna otra posibilidad que no sea esa. Cada quien es intérprete de acuerdo con su visión de mundo.

Por su parte, cree que el Consejo requiere de esa información, la cual, aunada a otras discusiones que están dando, por ejemplo, sobre la Ley de Fundaciones que ya analizaron y otras informaciones más, permite ir construyendo un concepto sólido sobre qué se necesita en materia de Fundación, así como de la administración de los megaproyectos universitarios. De ese proceso se puede ir construyendo una posición seria, objetiva y madura. No se

debe personalizar esas solicitudes, porque si lo hacen e incluyen subjetividades se debilitan las posibilidades del propio actuar.

Por su parte, cree que el dictamen está redactado correctamente y es un dictamen muy simple. Respecto a los plazos, pues sí se pueden variar, porque en el proceso, para que llegue al plenario, los plazos se desfazan y hay que ajustarlos para que sean viables. No van a pedir algo que no sea viable porque sería absurdo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que en ningún momento ha cuestionado la institucionalidad del Consejo y su autoridad para solicitar ese informe. Tampoco lo que se indica en el párrafo de la página 3, cuando los Vicerrectores cuestionan el acuerdo que tomó el Consejo. Él no lo ha mencionado y cree que el Consejo está en su deber de seguir esa política de fiscalización y de reunir información para ir corrigiendo lo que haya que corregir y para hacer a la Universidad cada vez mejor. Lo que sí piensa es que cuando se indica "normas mínimas", sobre la base de qué se establecen esas normas. Piensa que podría decirse que no cumple con las normas adecuadas. Esa es la observación propiamente.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que, como dijo la Dra. Olimpia López, es discutiendo y hablando como se arreglan las cosas. Él personalmente hubiera preferido que la Comisión llamara a los Vicerrectores y les dijieran; "eso es inaceptable, por favor envíen otro y se les da un mes para presentarlo", y no estarían ahora viendo un dictamen que le parece fuerte, un poco difícil de manejar y que no va a contribuir a mejorar la discusión de este asunto. Ese es un parecer.

El segundo punto sí le parece más complejo. En el antepenúltimo párrafo, en la página 3, donde se habla de que el Consejo Universitario *basándose en lo que establece*

el Estatuto Orgánico de esta Institución, debe cumplir con su tarea fiscalizadora y de control. Y él quisiera que le aclararan en cuál artículo del Estatuto Orgánico se le otorga al Consejo Universitario la función de control. Y si no lo encuentran, que le digan en qué artículo se define la función de control específicamente para una instancia universitaria. En la legalidad costarricense, solo se puede hacer lo que está explícitamente dicho. Quiere ver, como ellos dicen, tal y como está en el párrafo tercero. Que de hecho lo tenga, es otra cosa, pero que se diga que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la función de control..., quisiera que le citaran el artículo que le otorga esa función de control. Si no es así, en cuál artículo y a quién le otorga el Estatuto Orgánico la función de control. Es una pregunta central, no es asunto de semántica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ dice que es un asunto de carácter técnico. El control es inherente a la función de fiscalización. La fiscalización conlleva control, y hay dos tipos de control: el administrativo, que le corresponde realizar a la Administración, que le corresponde al Rector, del cual es el máximo responsable, y el control político que va más allá y que es inherente a la fiscalización. Si hay que incluir toda esa aclaración en dictamen, pues simplemente se agrega. Pero técnicamente eso es así. El control político va más allá de ver que se cumplan las metas y los objetivos institucionales. También incluye la dimensión de analizar la conveniencia institucional. Y eso lo aclararon cuando tuvieron la sesión 4665 donde se determinó que el Consejo pidiera un informe a los vicerrectores miembros de la FUNDEVI. Inclusive lo discutieron ampliamente y el señor Rector les sugirió pedírselo a los Vicerrectores en su rol de funcionarios de la Universidad, para manejar el lenguaje con precisión, dada la figura de fundación que es privada y en la que no hay total claridad. Como miembros de la Junta Directiva, lo habían propuesto en esa línea, se planteó

que no era pertinente jurídicamente un informe. Entonces esa es la explicación. La palabra control no es una palabra negativa. Siente que hay siempre una reacción contra la palabra control, y no solo aquí, sino en todos los espacios; pero sí es inherente a la fiscalización y esa es la explicación que puede dar y cuando opina en este plenario siempre tiene eso presente.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que él no está objetando el informe, ni que se rechace, ni que se pida, solo está diciendo que el procedimiento sea el más adecuado y esa es una opinión personal que quiere dejar sentada. Lo de control sí le parece complicado. Él está totalmente de acuerdo en que la función es fiscalizadora, y que la fiscalización incluye actividades clásicas de control, pero decir que el Consejo Universitario por Estatuto Orgánico tiene una función de control, es lo que no puede aceptar. Que se diga función fiscalizadora y por ende de control político, está de acuerdo. Pero no puede el Consejo asumir, dentro del marco legal costarricense, funciones que expresamente no le estén dadas. Y eso es muy serio, y se basa, lamentablemente, en una discusión en la cual él no estuvo presente. Al hablar de lo de LANAMME, hay una discusión muy larga de tres miembros de este Consejo, sobre la función de control del Consejo Universitario. Entonces, él simplemente quiere llamar la atención al respecto, y no desea ir más lejos. Esa discusión la deberían tener con un abogado administrativista, como él la ha tenido ya varias veces, para poder aclarar qué significa, dentro del seno del Consejo Universitario, su función fiscalizadora. Y qué significa dentro de la Institución la función de control y por qué en el Estatuto Orgánico solo aparece una vez la palabra control y en las funciones del Rector. En el resto, las palabras que se usan son otras. Da lectura al artículo 40 que a la letra dice:

Artículo 40. Corresponde al Rector:

...

- c) *Llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica.*

Estima que deben ser muy cuidadosos si desean seguir teniendo, en el Estatuto Orgánico, una guía para el funcionamiento institucional.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que está totalmente abierta a esa discusión, pues le gusta la precisión epistemológica. Si ese concepto lo están utilizando inadecuadamente, está anuente a discutirlo, pero, hasta el momento, ese es el conocimiento teórico que tiene y por eso lo ha usado; no obstante, si tuviera que replantearlo para contar con nuevas perspectivas, lo haría.

Le parece que tanto en el caso de LANAMME como en el caso de FUNDEVI, podrían escudarse en asuntos semánticos y evadir el fondo. Indica que en el caso del dictamen sobre sobresueldos pagados por el LANAMME, hay un cuestionamiento planteado contra el Consejo Universitario, asunto que le parece gravísimo en términos de legitimidad y de gobernabilidad institucional, pues no podría este Consejo cumplir la misión fiscalizadora que le corresponde. Puntualiza que lo que se debe ver es el fondo de los asuntos; es decir, hay una fundación y una dinámica-económica y académica que el Consejo desea conocer. En torno a eso, se genera una polémica y una reacción innecesaria e inconveniente para la Institución, porque les impide el diálogo y la construcción de acuerdos que dirijan en mejor forma la Universidad. Aclara que no desea controlar a nadie, lo que desea es construir y aportar a la Universidad; además, es una responsabilidad que ella asumió cuando juró en el Consejo que asumía el cargo.

Reitera que le gustaría iniciar esa discusión y espera que sea este mismo año para poder tener precisión al definir los acuerdos, pero que ese detalle no sea

usado para decir que no hay derecho a fiscalizar. Considera que en el dictamen, es mucho más grave la posición de los vicerrectores al decir que que el Consejo no es competente para solicitar un informe, porque pone a la Institución en un caso de ingobernabilidad.

Solicita que en la sesión se centren en el fondo, porque lo que se desea es tener un informe con condiciones que les permita entender la actividad de la Fundación y llegar a conclusiones.

*****A las doce horas y seis minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y trece minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malvasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya

EN CONTRA: Un voto

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra.

Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya

EN CONTRA: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El informe VAS-VD-VI-193-2002 del 12 de febrero de 2002, presentado al Consejo Universitario por los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, no cumple con las normas usuales para la presentación de informes.
2. La información que contiene el documento no cumple en su totalidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001. Además, no satisface las expectativas de este Órgano, por cuanto no presenta información detallada.

ACUERDA

1. Rechazar el informe presentado en oficio VAS-VD-VI-193-2002, del 12 de febrero de 2002, por los

vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI.

2. Solicitar a los vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI la reelaboración del informe presentado, de acuerdo con las normas de presentación de este tipo de documentos. Este documento debe presentarse al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2002.
3. Solicitar a los vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, la presentación anual de estos informes en abril de cada año, con el fin de que en cada uno se incluya la gestión del año fiscal inmediato anterior.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y trece minutos se levanta la sesión.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.